

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintiséis (26) de junio dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001 40 03 057 2022 001083 00 (sucesión)

Se pone en conocimiento de los interesados en la causa mortuoria la comunicación proveniente de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN obrante en el archivo 027 del expediente digital a efectos que procedan de conformidad con los requerimientos allí enunciados.

Téngase en cuenta que la señora Maríanela Naranjo Castro como heredera en representación de la señora Gloria Castro de Naranjo (q.e.p.d.) heredera de la causante y como cesionaria de los derechos que le puedan corresponder a los también herederos de Gloria Castro de Naranjo (señores Fabio Javier Naranjo Castro y John Alexander Naranjo Castro) acepta la herencia con beneficio de inventario.

Se reconoce al abogado Lerman Peralta Barrera como apoderada de la heredera en representación Maríanela Naranjo Castro, en la forma, términos y para los fines del memorial poder a él otorgado.

Téngase en cuenta que en esta clase de asuntos no es factible la contestación de la demanda y la interposición de excepciones previas, no obstante, y como el apoderado aquí señalado reclama contra la competencia de este despacho para conocer de esta sucesión en razón al factor objetivo de la cuantía (art. 16 inciso segundo C.G.P.), previo a resolver lo que conforme a derecho corresponda, córrase traslado a los demás interesados por el termino de tres días.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f15918a264ed3de1727ec2ae205cbb27b3c541a096849313a14d3835d2441678**

Documento generado en 26/06/2023 06:51:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>